



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-68/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 30 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN
COATZACOALCOS, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-68/2024.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 30 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN COATZACOALCOS,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro².

El Secretario, con fundamento en los artículos 349, fracción II y 370, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; 66, fracciones III y X; y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, **Lilia del Carmen García Montané³**, en su calidad de instructora, con lo siguiente:

- Acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral de fecha veintiuno de junio, mediante el cual ordenó integrar el expediente identificado con la clave **TEV-RIN-68/2024**, formado con motivo del **Recurso de Inconformidad** interpuesto por Silvio Lagos Galindo, ostentándose como representante propietario del PRI ante el Consejo General del OPLEV, en contra del Cómputo Distrital de la Elección de Gubernatura del Estado de Veracruz.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radiación. Se tiene por recibido el expediente de cuenta, así como la documentación referida, y se

¹ En adelante PRI.

² En lo subsecuente todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

TEV-RIN-68/2024

radica el presente Recurso de Inconformidad en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Recurrente. De conformidad con los artículos 355, fracción I, y 356, fracción I, del Código Electoral, se tiene promoviendo al PRI, a través de su representante propietario ante el Consejo General del OPLEV.

TERCERO. Autoridad responsable. Tengase como tal al Consejo Distrital Número 30 del OPLEV, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz.

CUARTO. Domicilio y autorizados. Se tiene como domicilio y autorizados de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, a los que señala en su escrito de demanda.

QUINTO. Informe circunstanciado y trámite. En términos de los artículos 366 y 367, del Código Electoral, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Consejo Distrital Número 30 del OPLEV, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, así como por recibidas diversas constancias relacionadas con el trámite de publicación previsto por dichos numerales, donde se hace constar que **Sí** se recibió escrito de tercero interesado.

SEXTO. Tercero interesado y domicilio procesal. Se tiene por recibido el escrito de Jesús Martínez Monroy quien se ostenta como representante propietario del Partido Político Morena ante el Consejo Distrital Número 30 de OPLEV, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, quien pretende comparecer al presente procedimiento como Tercero Interesado; por lo que, se reserva su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal quien en su momento determine si se le reconoce tal calidad.




Tribunal Electoral
de Veracruz

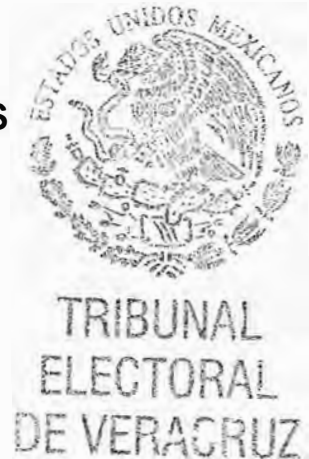
Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el que señala en su escrito de tercero interesado, y por autorizados a las personas que menciona

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.


Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES


Lilia del Carmen García Montané



SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


José de Jesús Castro Díaz